COMUNICADO N° 022-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

PESCA EXPLORATORIA DEL RECURSO BONITO

1. El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Ministerial N° 00381-2021-PRODUCE, autorizó al IMARPE la ejecución de una pesca exploratoria del recurso bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*), con la participación de armadores cuenten con permiso de pesca vigente para operar embarcaciones artesanales **exclusivamente con el uso de artes de pesca pasivos (cortina, pinta y otros).**

2. Las embarcaciones pesqueras artesanales que participen en la presentes pesca exploratoria, deben cumplir entre otras disposiciones, lo siguiente:

   - **Sólo podrán llevar a bordo las artes y/o parejos pasivos**

   - Realizar la descarga del recurso bonito en los **puntos de desembarque autorizados,** aprobados en el **Anexo 1** de la Resolución Directoral N 0107-2021-PRODUCE/DGSFS-PA.

Por lo indicado, se exhorta a todas las personas que realizan actividades pesqueras del recurso bonito, a adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la normativa, a fin de no verse afectados con posibles infracciones y/o sanciones administrativas.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – REPÚBLICA DEL PERÚ – DGSFS-PA – Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

Lima, 13 de noviembre de 2021
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

Calle Uno Oeste 060 Urb. Córpac – San Isidro – Lima
Central Telefónica 6162222
gob.pe/produce